

EDUCACIÓN PRIMARIA

**¿Cómo organizar la escuela de educación básica
para que se eficaz?**

**El papel de la supervisión y de otras instancias de
apoyo en el logro de una escuela de calidad.**

Región 5

**Fortalecimiento a supervisores, auxiliares y
directores de escuela.**

Martha Francisca Hernández Martínez

marthamtzhdz@gmail.com

¿Cómo organizar la escuela de educación básica para que sea eficaz?

El papel de la supervisión y de otras instancias de apoyo en el logro de una escuela de calidad.

Los procesos de inspección, supervisión escolar, dirección y gestión educativa que se han realizado en el ámbito de la educación básica mexicana, a lo largo de la historia, se encuentran íntimamente relacionados y se han transformado en los escenarios escolares, tanto en sus propósitos, su conceptualización, y sus modalidades, como en su puesta en práctica.

La supervisión es un término que se utiliza para describir las diversas formas en que la función ha ido evolucionado en el transcurso del tiempo, y aun cuando estas formas no son concebidas, ni puestas en operación por los agentes educativos de manera homogénea, se mantiene su esencia, que es la del ejercicio de la autoridad sobre el quehacer educativo.

La acción de vigilancia gubernamental sobre el quehacer educativo ligada a la figura del inspector escolar permaneció vigente desde 1896 hasta 1906, año en que se instauraron, durante el Porfiriato, dos figuras de inspectores generales: el técnico y el administrativo. No fue sino hasta el año de 1940 cuando se adoptó la práctica de supervisión, cuyo énfasis se colocó en el control administrativo y en la realización de múltiples acciones, no necesariamente sustantivas para las tareas pedagógicas encomendadas a la escuela. Es en los años ochenta cuando se transita hacia una concepción de la supervisión con un perfil más amplio de funciones, tales como: la planeación, la orientación técnico-pedagógica, el apoyo a la comunidad educativa, el control escolar, la extensión educativa, la organización de personal, la administración de recursos y la evaluación. Éstas transforman el sentido de la supervisión, desde una perspectiva restringida, hacia procesos más amplios de gestión educativa, que resultan acordes con una visión sistémica de la educación.

Actualmente la supervisión escolar se concibe como un proceso de gestión educativa fundamental para lograr los fines y objetivos educativos que se hacen realidad en las escuelas; en la supervisión recaen las funciones de diagnóstico, planeación, seguimiento y evaluación que se desarrolla en las escuelas que

abarcan su ámbito, así como actividades de asesoría, acompañamiento docente e impulso al trabajo colegiado.

Con respecto a los auxiliares técnicos, quienes juegan funciones importantes, ya que realizan informalmente tareas de supervisión, son maestros y maestras de grupo que fungen como auxiliares por invitación personal de algún jefe de sector y/o supervisor pasando así a formar parte de su personal de apoyo. Para tal efecto se le concede una comisión, a través de la que, sin perder la plaza ni los derechos laborales correspondientes, quedan liberados de la responsabilidad de atender grupo. Ello implica que no ocupan puestos escalafonarios ni reciben nombramiento como auxiliares. Al término de la comisión, deben volver a la situación laboral anterior. Sí, estos cargos son parte de los usos y costumbres, es decir de las normas no escritas que la cotidianidad ha convertido en regla.

En la práctica se encargan de llevar a cabo la mayor parte de las tareas pedagógicas de la supervisión, tales como asesorar a maestros de grupo, visitar escuelas y conducir talleres para docentes, pero también apoyan el trabajo administrativo, además se les ha delegado la responsabilidad de dar seguimiento a la aplicación de diversos programas como: Programa de Escuelas de Calidad, Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Lectura, entre otros; por tal situación constantemente reciben capacitaciones en horarios que distraen el cumplimiento de su trabajo pedagógico con maestros y alumnos de las escuelas.

Actualmente la Reforma Educativa denota un gran interés en reorganizar el sistema de supervisión en Educación Básica, pero antes es oportuno hacer mención que la supervisión escolar de la educación primaria esta normada por un conjunto de manuales oficiales, que detallan los lineamientos referentes a la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y del aspecto técnico pedagógico “que se considera como la actividad fundamental” y se encuentran: *El Manual del Director del Plantel de Educación Primaria* (1986), el *Manual de Supervisor de Zona de Educación Primaria* (1987) y el *Manual de Organización de la Escuela de Educación Primaria* (1980). Dichos documentos

reglamentan las funciones de jefes de sector, supervisores y directores del subsistema educativo de educación primaria.

Además, con el objeto de ampararse legalmente para ejercer su autoridad y tomar las respectivas decisiones, jefes de sector, supervisores y directores de escuela, deben conocer al detalle, manejar con habilidad y aplicar con eficiencia, los capítulos y artículos del *Reglamento de las Condiciones de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública* (1946). Este documento atiende el aspecto laboral y dicta las medidas disciplinarias del personal a su cargo, puntos álgidos en las relaciones entre docentes, directores y supervisores.

PROPUESTA

Ante el panorama de las múltiples actividades a desempeñar por parte de los supervisores, auxiliares técnicos pedagógicos y directores de escuela, es indispensable implementar modalidades de formación, capacitación y actualización para privilegiar prácticas de participación de análisis colectivo, de colaboración colegiada y de relaciones horizontales, fortalecimiento de sus capacidades de creatividad, así como de sus conocimientos y habilidades técnico-pedagógicas, en consecuencia deben adquirir un nuevo sentido de liderazgo académico y de autoridad compartida para llevar a cabo trabajo autogestivo en las zonas escolares y al interior de las escuelas.

También se requiere de una normatividad acorde con al tiempo histórico que se vive, durante muchos años no ha sufrido modificaciones el *Reglamento de las Condiciones de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública* y algunos artículos son obsoletos. Los manuales que operan no han sufrido cambios, es importante verificar su vigencia y en su defecto derogarlos o transformarlos.

Las funciones del auxiliar técnico deben quedar normadas en una reglamentación legal y otorgar claves a quien cumpla con los requisitos para efectuar esta labor, pues ningún manual establece cuáles son sus actividades específicas.

Con espeto a directores de escuela, se requiere implementar una verdadera reducción de carga administrativa para que realicen en mayor porcentaje de su tiempo laboral actividades técnico-pedagógicas con sus maestros y a la vez

puedan verificar de manera constante el trabajo al interior de las aulas, aquí debe crearse una plataforma informativa que permita enviar información estadística o de plantillas bajo un esquema único, por internet. Para esto será necesario establecer redes de interconectividad y verificar que las escuelas cuenten con los recursos tecnológicos para cumplir con los requisitos administrativos.

RESUMEN

Lograr que las escuelas se organicen de una manera eficaz requiere de preparación y capacitación dirigida a quienes se encargan de diagnosticar, planear, dar seguimiento y evaluar el proceso educativo que se lleva a cabo al interior de las escuelas.

Una formación adecuada a quienes logran los puestos directivos y de supervisión permitirá llevar a cabo una gestión educativa que repercuta en la mejora de resultados académicos de los estudiantes.

Un análisis de la normatividad vigente que lleve a cambios acordes con las realidades de las instituciones y establezca las funciones de figuras que desempeñan actividades tan esenciales como son los auxiliares técnicos, permitirá tener un referente legal en el desarrollo de su quehacer.

La reducción de los procesos administrativos es una exigencia para centrarse en la parte sustantiva de las actividades pedagógicas escolares.